

## BOLETÍN INFORMATIVO

El titular del Poder Judicial de la Ciudad de México, DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, DR. DIEGO VALDEZ MEDINA, reunidos en diversas mesas de trabajo, desde el mes de mayo a la fecha, para definir la política salarial del ejercicio 2021, hacen de su conocimiento que:

Tomando en consideración lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y derivado de la situación de la pandemia del Covid-19, es un hecho público y notorio que los recursos económicos de la Ciudad de México se encuentran limitados, circunstancia que afecta los gastos de los entes públicos, incluyendo la Ciudad de México, no obstante, un esfuerzo conjunto permitió llevar a buen fin la revisión salarial y obtener los siguientes beneficios:

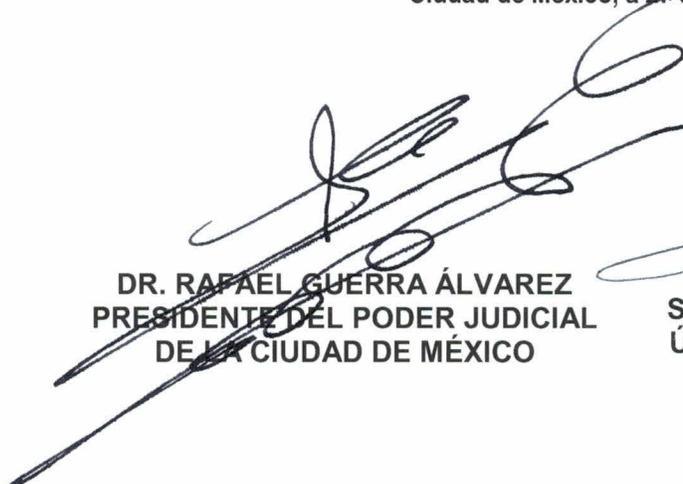
1. Incremento del 3.2 % directo al salario de los trabajadores para los niveles del O46 al 020, J020, J20 de forma retroactiva del 1 de enero de 2021, mismo que se pagará a más tardar en la segunda quincena de octubre de 2021.
2. Pago de \$ 7,100.00 (importe bruto), por única ocasión a los trabajadores con niveles O46 al J33, adscritos y comisionados a Juzgados Familiares y Unidades de Gestión Judicial, los trabajadores que tendrán derecho son los que estén activos al 31 de julio de 2021 y que cuenten con más de seis meses en el cargo de manera continua hacia atrás de la fecha indicada, mismo que se cubrirá a más tardar en la segunda quincena de octubre de 2021.
3. Pago por única ocasión de vales de despensa adicionales, por la cantidad de \$ 3,000.00, a los niveles O46 al J33, que se encuentren adscritos y comisionados en el Instituto de Servicios Periciales y de Ciencias Forenses, en reconocimiento a su esfuerzo y especialidades. Los trabajadores que tendrán derecho son los que estén activos al 31 de julio de 2021 y que cuenten con más de seis meses en el cargo de manera continua hacia atrás, de la fecha antes indicada, mismo que se cubrirá a más tardar en la segunda quincena de octubre de 2021.
4. Vales de Condiciones Generales de Trabajo, pasan de \$ 1,200.00 a \$ 1,300.00 mensuales, a los niveles del O46 al 008, cuya diferencia del presente año se pagará de forma retroactiva a más tardar en la segunda quincena de octubre de 2021.
5. El importe de los Vales de fin Año para los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, será igual al importe que se otorgue a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.
6. El tiempo de tolerancia para las madres trabajadoras, cuyos hijos asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) con independencia del horario normal de labores, se incrementa de 15 a 25 minutos de tolerancia no prorrogables.
7. Incremento de 28 a 30 días por año, de Cuidados Maternos y Paternos, siempre y cuando el menor tenga menos de 13 años cumplidos.
8. Licencia Sindical Post Parto por 30 días más con goce de sueldo.
9. Asimismo, "los trabajadores" podrán gozar de licencia con goce de sueldo por paternidad por 15 días, sin menoscabo de su derecho a vacaciones.

## BOLETÍN INFORMATIVO

10. Incremento de permiso justificado a 5 días para cuando el trabajador o trabajadora sufre el deceso de un familiar directo ascendente, descendente, colateral en primer grado por consanguinidad o cónyuge.
11. Incremento de permiso justificado a 6 días, para contraer nupcias.
12. Se hace la distinción del disfrute de permiso, a que se refieren los incisos a), b), c) y d) del artículo 89 bis de las Condiciones Generales de Trabajo, de los días económicos a que hace referencia el artículo 89 del mismo ordenamiento.
13. Se concede un día de asueto a los Trabajadores que son padres de familia, mismo que podrán disfrutar el día siguiente hábil del día del padre o en otro según las necesidades del servicio.

### “LOS ACUERDOS CONJUNTOS, MEJORAN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2021.



**DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ**  
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**DR. H.C. DIEGO VALDEZ MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO  
ÚNICO DE TRABAJADORES DEL PODER  
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO